



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SERVICIOS PULLMAN BUS
LAGO PEÑUELAS S.A.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

10 FEB 2020

0294

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 del fecha 28.11.20198, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba acuerdo de Concejo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 28.11.2019.
5. DA. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°107 de fecha 04.02.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 22704, emitida por el Departamento Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición 100 pasajes Algarrobo-Valparaíso, para entrega en casos sociales.
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que presta servicios de transporte de pasajeros desde la Comuna de Algarrobo hacia Valparaíso, ida y regreso, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, Rut. 99.561.650-5, con domicilio en Av. Arrayán N° 504, Tejas Verdes, para que este último provea un talonario de 100 pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, ida y regreso para entrega en casos sociales.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 100 pasajes, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-007, "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM//PMM/TVC/UC/mybp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2020

FECHA SALIDA: 12 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

